

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE PENAGOS DE FECHA 8 DE MARZO DE 2012.-**

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

Don José Carlos Lavín Cuesta

SRES. CONCEJALES:

GRUPO UNIÓN POR PENAGOS

- Doña Begoña Ribote San Emeterio
- Doña Remedios Consuelo Gandarillas Hoz
- Don Fernando Gandarillas Cayón
- Don Ignacio Torre Sainz

GRUPO POPULAR:

- Don Juan Carlos Gandarillas González
- Don Jesús Cobo Sainz de la Maza
- Don Ángel José San Emeterio Herrán (se incorpora iniciada la sesión punto 2º)

SECRETARIO:

- Doña María José González López

NO ASISTENTES:

- Don Moisés Maza Higuera (Unión Por Penagos)

En el Salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Penagos, provincia de Cantabria, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día ocho de marzo de dos mil doce, se reúnen en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales antes relacionados. Queda excusada la no asistencia del Sr. Concejel del Grupo municipal Unión por Penagos, Don Moisés Maza Higuera, por cuestiones personales.

Abierta la sesión por la Presidencia se dio comienzo al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, resultando:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTAS PENDIENTES CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 13 Y 29 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 9 DE FEBRERO DE 2012.

La presidencia manifiesta que están pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 13 y 29 de diciembre de 2.011 y 9 de febrero de 2.012, cuya copia ha sido remitida a los Sres. Concejales.

Comenzando, en primer lugar, por la sesión celebrada el pasado día 13 de diciembre de 2.011, la presidencia pregunta a los miembros presentes de la Corporación si desean formular alguna enmienda a la misma. No existiendo ninguna, la somete a votación, resultando aprobada por 6 votos a favor y la abstención del Sr. Concejel de Unión por Penagos, Don Ignacio Torre Sainz, quien en explicación de voto, manifiesta que se abstiene porque no acudió a la sesión cuyo acta se sometía a votación.

A continuación, y con relación a la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2.011, la presidencia pregunta a los miembros presentes de la Corporación si desean formular alguna enmienda a la misma. No existiendo ninguna, la somete a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, en número de siete de los nueve que, de derecho la componen.

Finalmente, y en relación con la sesión celebrada con fecha 9 de febrero de 2.012, la presidencia pregunta a los miembros presentes de la Corporación si desean formular alguna enmienda a la misma. No existiendo ninguna, la somete a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, en número de siete de los nueve que, de derecho la componen.

SEGUNDO: DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA.

La presidencia procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones dictadas:

- Resolución nº 113/2011, de 30 de noviembre, concediendo licencia de obra menor (Expte. nº 234/2011); autorizando conexiones a red general de aguas (Expte. nº 283/2011; 284/2011); comunicando información expediente (Expte. nº 144/2010)
- Resolución nº 114/2011 de 30 de noviembre, ordenando pagos.
- Resolución nº 115/2011, de 9 de diciembre, ordenando pagos.
- Resolución nº 116/2011 de 12 de diciembre, autorizando aplazamiento deuda tributaria (Expte. nº 273/2011).
- Resolución nº 117/2011 de 19 de diciembre, ordenando pagos.
- Resolución nº 118/2011 de 20 de diciembre, concediendo licencia de obra menor (Expte. nº 237/2011), requiriendo presentación de documentación (Expte. nº 255/2011; 276/2011), concediendo exención IVTM (Expte. nº 279/2011; 279/2011; 277/2011), autorizando cambio de titularidad en padrón de agua y basura.
- Resolución nº 119/2011 de 27 de diciembre, concediendo licencia de obra menor (Expte. nº 287/2011; 288/2011), concediendo exención IVTM (Expte. nº 293/2011); autorizando utilización postes eléctricos (Expte. nº 282/2011), concediendo licencia de segregación (Expte. nº 345/2010).
- Resolución nº 120/2011 de 30 de diciembre, comunicando que las obras solicitadas se incluirán el próximo programa de conexiones domiciliarias al saneamiento municipal.
- Resolución nº 121/2011 de 30 de diciembre, ordenando pagos.
- Resolución nº 122/2011 de 30 de diciembre, ordenando pagos.
- Resolución nº 123/2011 de 3 de enero, concediendo licencia de segregación.
- Resolución nº 2/2012 de 4 de enero, ordenando pagos.
- Resolución nº 3/2012 de 10 de enero, levantando orden de paralización (Expte. nº 144/2010), dejando en suspenso tramitación de expediente (Expte. nº 182/2001), autorizando exención IVTM (Expte. nº 4/2012), autorizando alta en servicio de teleasistencia (Exte. Nº 1/2012), autorizando cambio de titularidad en padrón de agua y basura (Expte. nº 8/2012).
- Resolución nº 4/2012 de 16 de enero, expidiendo ficha urbanística, parcela con referencia catastral 39048A005003410000DE.
- Resolución nº 5/2012 de 17 de enero requiriendo presentación de documentación(Expte. nº 140/2011), autorizando baja en padrón de agua (Expte. nº 73/2011), autorizando cambio de titularidad en padrón de agua y basura (Expte. nº 73/2011).
- Resolución nº 6/2012 de 18 de enero, informando expedientes construcción en suelo rústico (Expte. nº 217/2005).
- Resolución nº 7/2012 de 24 de enero, por la que se solicita subvención para la contratación de desempleados en la realización de obras y/o servicios de interés general y social para el año 2.012.
- Resolución nº 8/2012 de 31 de enero, concediendo licencia de Primera Ocupación (Expte. nº 37/2008), concediendo licencia de obra menor (Expte. nº 11/2012; 18/2012), autorizando exención IVTM (Expte nº 22/2012; 25/2012; 12/2012).

- Resolución nº 9/2012 de 2 de febrero, concediendo licencia de obra menor (Expte. nº 2/2012).
- Resolución nº 10/2012 de 3 de febrero, ordenando pagos.
- Resolución nº 11/2012 de 16 de febrero, autorizando cambio titular en padrón de agua y basura (Expte. nº 19/2012; 27/2012), renovando tarjeta estacionamiento (Expte. nº 32/2012).
- Resolución nº 12/2012 de 20 de febrero, concediendo licencia de obras (Expte. nº 33/2012)
- Resolución nº 13/2012, de 22 de febrero, concediendo licencia de primera ocupación (Expte. nº 185/2008), comunicando competencia resolución conflicto (Expte. nº 3/2012), concediendo licencia de legalización (Expte. nº 255/2011).
- Resolución nº 14/2012 de 29 de febrero, concediendo bonificación 50% IBI (Expte. nº 356/2010).
- Resolución nº 15/2012 de 5 de marzo, corrigiendo error material (Expte. nº 604/1992), autorizando conexión a red general de aguas (Expte. nº 45/2012), autorizando cambio titularidad padrón agua y basura (Expte. nº 39/2012).

Seguidamente la presidencia pregunta a los miembros de la Corporación si desean formular alguna pregunta y/o aclaración sobre las Resoluciones de las que se ha dado cuenta. Hace uso de la palabra la Sr. Concejala del Grupo municipal Popular, Don Juan Carlos Gandarillas González, quien pasa a formular las siguientes preguntas en relación con las Resoluciones de las que se ha dado cuenta:

- Resolución nº 114/2011, 122/2011 y 10/2012 en relación con los reintegros de pagos realizados por la alcaldía o diversos concejales, el Sr. Gandarillas reitera lo manifestado en sesiones anteriores, entendiendo que lo más correcto es que se facture directamente al Ayuntamiento y no se adelante dinero por nadie. La presidencia contesta diciendo que lo único que se hace es anticipar el dinero, nada más.

En este punto se incorpora a la sesión el señor Concejala del Grupo Popular, don Angel José San Emeterio Herrán.

- Resolución nº 120/2011, dando lectura al informe del técnico municipal en el expediente nº 298/2011, solicita aclaración, sobre el sentido del informe. La presidencia contesta diciendo que dos vecinos de Sobarzo han solicitado autorización para realizar la conexión domiciliaria a sus viviendas de manera particular, antes de que el Ayuntamiento realice dichas obras.
- Resolución nº 6/2012, en relación al expediente nº 217/2011, solicita aclaración sobre la ubicación de las parcelas. La presidencia contesta diciendo que se trata de la rehabilitación de dos casas situadas dentro de su parcela con destino a zona de descanso de trabajadores y camioneros. El expediente deberá tramitarse conforme a lo establecido al artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, ya que desde el Ayuntamiento se evacuó una consulta al Director General de urbanismo y así se indicó, aunque ese no es el criterio ni de la presidencia ni del técnico municipal. Pregunta el Sr. Concejala del Grupo Popular si debe entender, por tanto, que la resolución está mal redactada ya que califica al suelo como "rústico". La presidencia reitera que el expediente se tramita de la manera que desde la Dirección General de Urbanismo se ha determinado, el criterio del equipo de gobierno es facilitar la instalación de empresarios en la zona.

- Resolución nº 12/2012, sobre licencia de demolición, solicita información sobre la situación actual. La presidencia contesta diciendo que se notificó la resolución de demolición, acompañando la liquidación del ICIO; Gesvican ha solicitado bonificación del pago del impuesto y se está a la espera del informe técnico para resolver tal petición.
- Resolución nº 13/2012, en expediente 185/2008, por el que se concede licencia de primera ocupación a vivienda situada sobre terreno afectado por la delimitación gráfica de Sobarzo, pregunta cual es la situación legal de tal vivienda. La presidencia contesta diciendo que la licencia se concedió cuando el terreno era urbano y es perfectamente legal.
El Sr. Gandarillas González pregunta por el expediente nº 3/2012, de esa misma resolución, solicitando aclaración, ya que entiende que se está invadiendo el dominio público. La presidencia contesta diciendo que no, pero que solicitará aclaración más precisa al técnico municipal.
- Resolución nº 117/2011, sobre pagos de gastos de locomoción al alcalde, solicita copias de los partes que justifiquen el pago de dichos gastos. La presidencia contesta diciendo que no hay partes, es una valoración estimada de los kilómetros que realiza. El Sr. Concejal del Grupo Popular entiende que dichos pagos se realizaran contra la presentación de partes justificativos. La presidencia contesta diciendo que hará la consulta; si es preceptivo así se hará y, en caso contrario, se tomará en consideración.

TERCERO: INFORMES DE LA ALCALDIA.

En primer lugar, la presidencia informa que se ha recibido de la Dirección General de Obras públicas del Gobierno de Cantabria, escrito por el que se solicita del Ayuntamiento la conformidad a la instalación de tres reductores de velocidad, tipo lomo de asno, en la zona urbana de Sobarzo, en la carretera autonómica CA-405, Obregón-Pámanes.

El Ayuntamiento remitió, con fecha 8 de febrero de 2.012, escrito por el que mostraba su conformidad a la instalación de dichos reductores.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular, don Juan Carlos Gandarillas quien se congratula de la instalación pero recuerda que hay más zonas en las que se hace necesario y pregunta si la ubicación ha sido decidida por la Dirección General o por el Ayuntamiento. La presidencia contesta diciendo que hay más peticiones no solo de vecinos de Sobarzo, sino, también, del resto del municipio, esta nueva Dirección General es más favorable a la instalación de este tipo de limitadores que la anterior y, por tanto, se planteará la posibilidad de solicitar la instalación de más. En cuanto a la ubicación han sido los técnicos de la Dirección General quienes han decidido donde colocarlos, aunque dos de ellos, prácticamente, coinciden con los solicitados.

En segundo lugar, la presidencia informa que el 25 de febrero de 2012 ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. El Ayuntamiento está trabajando desde las últimas semanas para dar cumplimiento a lo contenido en el Decreto y hacer frente al pago de las facturas pendientes. La Secretaria- Interventora informa a la Corporación sobre el contenido del RD- Ley 4/2012, de 24 de febrero y de las obligaciones que se derivan para el Ayuntamiento en aras a cumplir lo dispuesto en precitado texto legal.

Queda enterada la Corporación municipal.

CUARTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA Y ACLARACION DE FACTURA RECONOCIDA EXTRAJUDICIALMENTE EN SESION DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2012. ACUERDOS A ADOPTAR.

La presidencia informa que, en el presupuesto de 2011, en varias partidas presupuestarias, el crédito presupuestario resultó insuficiente para hacer frente a las obligaciones contraídas con cargo a dichas partidas. Los Sres. Concejales disponen de copia de las mismas. En el Pleno de fecha 9 de febrero de 2012 se adoptó acuerdo de reconocimiento extrajudicial de deuda, de la factura emitida por Venancio Revuelta S.L., Nº 2011127, importe: 6.893,56 euros, relativa a recogida de aguas pluviales, condicionado, a petición del Grupo Popular, a que el técnico municipal emitiera informe sobre la misma. Emitido el oportuno informe se minoró el precio de unas unidades de obra, lo que conlleva a una rebaja en el importe total de la factura. El contratista ha procedido a efectuar un abono de factura correspondiente al ejercicio 2011 y ha emitido nueva factura con el importe correcto, fechada en el presente año 2012, por lo que el reconocimiento extrajudicial acordado en el pleno celebrado con fecha 9 de febrero quedaría sin efecto, al tratarse de un gasto relativo al presente ejercicio. En cuanto a las facturas pendientes, la emitida por el Gobierno de Cantabria, correspondiente al 4º Trimestre del año 2011, se acaba de recibir y en cuanto a la factura de Elecnor, no se tenía constancia de ella y ha sido la empresa quien ha remitido, de nuevo, la factura, para proceder a su pago, es por ello por lo que no se incluyó en el Pleno celebrado el pasado 9 de febrero. Toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas y pregunta sobre el origen de los trabajos de Elecnor. La presidencia contesta diciendo que se trata de unas farolas colocadas hace aproximadamente un año en Quintana, en la zona del palacio hacia la derecha.

Tras lo cual, la presidencia, atendido lo dispuesto en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos en favor de los terceros que seguidamente se detallan, por los siguientes conceptos e importes:

EJERCICIO	PROVEEDOR	Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
28/02/2011	ELECNOR	460/10220	AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO	2.773,00€€	165 213
		047200362	ABASTECIMIENTO AGUAS.		
2011	GOB. CANTABRIA	3662	4ºTRIMESTRE/11	13.272,44€	161 22101
TOTAL				16.045,44 €	

SEGUNDO.- Proceder al pago del crédito reconocido con cargo al Presupuesto General del presente año.

Sometida a votación la propuesta de la presidencia, resultó aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación municipal, en número de 8 de los 9 que legalmente la componen.

QUINTO: MOCION SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN POR PENAGOS, RELATIVA A SOLICITAR DEL GOBIERNO DE ESPAÑA LA REANUDACIÓN DE LAS OBRAS DE LA A-8 ENTRE SOLARES Y TORRELAVEGA. ACUERDOS A ADOPTAR.

La Secretaria de orden de la presidencia da lectura a la moción presentada por Don Ignacio Torre Sainz, concejal del Grupo Unión por Penagos en el Ayuntamiento de Penagos, que literalmente, dice:

Don Ignacio Torre Sainz, portavoz del Grupo Municipal UNION POR PENAGOS:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo pleno del mes de marzo de la Corporación Municipal de Penagos la MOCION siguiente:

Exposición de motivos

La finalización de la Autovía A-8, a su paso por Cantabria, entre Solares y Torrelavega, es una obra de importancia extraordinaria. En primer lugar, desde el punto de vista estratégico de las comunicaciones de España, ya que constituye uno de los pocos tramos que quedan por finalizar de la denominada Autovía del Cantábrico. Pero es, además, fundamental para nuestra región, ya que supone acortar muy significativamente el recorrido, ganar en tiempo de desplazamiento, ahorrar combustible y, sobre todo, descargar la vía alternativa, actualmente utilizada, que pasa por Santander y que origina considerables atascos, sobre todo en verano, tanto en su paso por Santander como en los accesos y tránsito por Torrelavega.

La construcción de esta obra está ya muy avanzada, aunque se encuentra paralizada desde hace dos años. Esta paralización está ocasionando graves problemas para la circulación de las vías alternativas y perjuicios de todo tipo a los habitantes y ayuntamientos de su zona de influencia, pero sobre todo está suponiendo un importante deterioro de las obras ya realizadas, con el consiguiente coste y pérdida para las cuentas públicas, en un ejercicio incomprensible de irresponsabilidad en la gestión, especialmente rechazable en este momento de crisis.

La comparecencia de la nueva Ministra de Fomento en las Cortes Españolas, el pasado día 9 de febrero, no ha hecho sino incrementar nuestra preocupación porque, entre las obras a realizar, ha omitido hacer referencia alguna a la Autovía A-8 entre Solares y Torrelavega.; es más, hizo expresamente referencia a los tramos pendientes de la Autovía del Cantábrico, e incluyó solamente los existentes en Galicia y Asturias, sin aludir a Cantabria. Y ello a pesar de que en su comparecencia en Las Cortes la Ministra tomaba, como una de las bases de su propuesta, la finalización de las obras ya iniciadas.

En la anterior legislatura, el Partido Popular, que hoy gobierna con mayoría absoluta en Cantabria y en España, criticó con especial dureza la paralización de esta obra, comprometiéndose a conseguir su reinicio inmediato si llegaba a gobernar, como así ha sucedido. Sin embargo, transcurridos casi nueve meses desde que gobierna en Cantabria y dos meses desde que gobierna en Madrid, nada se ha hecho para cumplir este compromiso con los ciudadanos.

Penagos lleva esperando la construcción de la autovía desde 1993. Nuestro grupo ha demostrado su tenacidad y trabajo para la consecución de las obras. Hemos defendido esta autovía con gobiernos de todos los signos políticos y de igual manera hemos censurado las suspensiones de los trabajos y cambios de proyectos con gobiernos del PSOE y PP en el Estado.

Por ello es fundamental y urgente tomar iniciativas políticas que insten a reanudar, en el menor plazo posible, las obras de la Autovía A-8, entre Solares y Torrelavega, y el resto de las obras paralizadas en Cantabria, ya que sólo la presión popular, de los ayuntamientos y de nuestros representantes políticos pueden conseguir que se imponga la cordura y el sentido común y se reinicie una obra que nunca debió pararse.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Ayuntamiento de Penagos, recogiendo el sentir de los vecinos del municipio y defendiendo sus intereses, acuerda:

- 1.- Instar al Gobierno de España y, esencialmente, al Ministerio de Fomento para que adopte todas las medidas necesarias para que se reinicien con la máxima urgencia, en el plazo más breve posible, las obras de la A-8 entre Solares y Torrelavega, paralizadas en la anterior legislatura.
- 2.- Instar al Gobierno de Cantabria para que se exija al Gobierno de España a que adopte todas las medidas necesarias para que se reinicien con la máxima urgencia, en el plazo más breve posible, las obras de la A-8 entre Solares y Torrelavega, paralizadas en la anterior legislatura.
- 3.- Dirigirse al Parlamento de Cantabria y a los grupos parlamentarios para que presenten las iniciativas que sean necesarias para conseguir la reanudación de las obras.
- 4.- Dirigirse a los parlamentarios de Cantabria en el Congreso y en el Senado para que defiendan la reanudación de esta obra tan necesaria, presentando todas las iniciativas que sea preciso, incluida la petición de explicaciones al Gobierno por la marginación de Cantabria en materia de infraestructuras”

Toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas González quien, en relación con la moción presentada quiere hacer constar su total acuerdo a las siguientes manifestaciones: En primer lugar, reanudación de las obras, si; dos meses desde que gobierna el Partido Popular, reanudar las obras en el plazo más breve posible y reanudación de una obra que nunca debió pararse En cuanto al resto de la moción si quiere hacer constar, en relación al punto 3º , que el pasado 27 de febrero ya se trató esta cuestión en el Parlamento de Cantabria, por lo que no procedería enviarla, de nuevo, otra vez, y en el punto 4º, no está de acuerdo, ya que quiere recalcar que las explicaciones no deben exigirse al nuevo gobierno que lleva dos meses gobernando, tal y como se recoge en la propia moción.

La presidencia contesta diciendo que aunque este tema ya se haya debatido en el Parlamento Regional no es óbice para que vuelva a tratarse, cuando, además, no tenía la moción de los Ayuntamientos afectados y en cuanto a la marginación de Cantabria por parte del nuevo gobierno resulta clara ya que en la propia planificación del Ministerio no aparece esta autovía, si fuera un error material, tampoco se ha rectificado. Ya veremos si en los presupuestos aparece consignación presupuestaria para esta obra. Los tres Alcaldes de los municipios afectados han solicitado una entrevista con el Delegado del Gobierno, que todavía no se ha producido, para aclarar esta situación, por lo que la finalización de esta obra queda paralizada, al menos, hasta el año 2020.

El Sr. Concejales del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas González manifiesta que el propio Delegado del Gobierno en Cantabria ha reconocido la necesidad de reanudar esta obra y reitera que no debe culpase de la paralización de la obra al actual gobierno. Reitera, que aún estando de acuerdo con el fondo de la moción, cual es la reanudación de las obras de la autovía, las manifestaciones incluidas en la moción, en concreto en el punto 4º, culpando al actual gobierno de la paralización y la clara intención de la presidencia de no modificar su moción en este sentido, hace necesario que el Grupo Popular presente una moción alternativa, dando lectura a la misma, que, literalmente, dice:

“En agosto de 2012, el Ministerio de Fomento tomó la decisión de penalizar y rescindir los contratos de la autovía A-8 en su tramo Solares-La Encina y La Encina-Torrelavega, los dos últimos tramos que faltaban de la autovía del Cantábrico a su paso por Cantabria.

El Ministerio de Fomento en Agosto de 2010, anunció que iba a rescindir el contrato y lo iba a sacar a contratación público-privado, ahora bien, en Agosto de 2011 se comunicó por parte del Ministerio que dichos contratos, no se rescindían y que reiniciaban las obras con las mismas empresas adjudicatarias y con financiación presupuestaria.

Cuando se tenía prevista sacar esta Autovía a contratación público-privada, se introdujeron algunos proyectos para incorporar a la misma, al no rescindir el contrato, dichos proyectos no han sido incorporados al proyecto original a excepción del semienlace de Pomaluengo.

A todo este debemos añadir la desconfianza del anterior Ministerio de Economía y Hacienda que informó desfavorablemente, entre otras, la A-8 Solares-Torrelavega.

Todos estos acontecimientos se produjeron con un Gobierno Socialista en Madrid y un Gobierno del Partido Regionalista y Partido Socialista gobernando en Cantabria.

El pasado 27 de febrero, el Delegado del Gobierno en Cantabria, reitera que el tramo de la A-8, Solares-Torrelavega, es una reivindicación prioritaria.

Desconocemos en la actualidad, los Presupuestos Generales del Estado que verán la luz el próximo 30 de marzo de 2012.

Es por todo lo anteriormente expuesto que el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Penagos, presenta la siguiente moción para su debate y votación:

1.- Instar al Gobierno de España, y en concreto al Ministerio de Fomento para que adopte todas las medidas necesarias para que se reinicien, en el plazo más breve posible, las obras de la A-8 entre Solares y Torrelavega, paralizadas en la anterior legislatura.

2.- Instar al Gobierno de Cantabria para que utilice todos los medios a su alcance y traslade al Gobierno Central la necesidad de retomar las obras del a A-8 Solares-Torrelavega.

3.- Se aproveche este tiempo de paralización de las obras, para que desde este Ayuntamiento se de traslado tanto al Gobierno Regional como al Nacional de la necesidad de contar con un nuevo enlace en el Municipio.”

Toma la palabra la presidencia diciendo que el equipo de gobierno criticó al gobierno socialista por la paralización de la obra. Ahora es el gobierno del Partido Popular quien gobierna y, por tanto a quien deben pedirse las explicaciones, máxime cuando en la planificación del Ministerio de Fomento no aparece recogida esta obra; entiende que la moción presentada por Unión por Penagos es plenamente asumible por el Grupo Popular, desea que por esta moción y otras actuaciones la obra se reanude y, en este caso, se transmitirán las pertinentes felicitaciones a la ministra y a su equipo, pero a fecha de hoy, la sensación es que para el gobierno central no hay mucho interés en que esa obra se reanude.

Finaliza el Sr. Concejal del Grupo Popular reiterando que de la moción presentada por el equipo de gobierno solo se pretende la retirada de una frase y como no se ha hecho es por lo que presenta una moción alternativa.

En primer lugar, se somete a votación, la propuesta del equipo de gobierno, que resulta del siguiente tenor:

1.- Instar al Gobierno de España y, esencialmente, al Ministerio de Fomento para que adopte todas las medidas necesarias para que se reinicien con la máxima urgencia, en el plazo más breve posible, las obras de la A-8 entre Solares y Torrelavega, paralizadas en la anterior legislatura.

2.- Instar al Gobierno de Cantabria para que se exija al Gobierno de España a que adopte todas las medidas necesarias para que se reinicien con la máxima urgencia, en el plazo más breve posible, las obras de la A-8 entre Solares y Torrelavega, paralizadas en la anterior legislatura.

3.- Dirigirse al Parlamento de Cantabria y a los grupos parlamentarios para que presenten las iniciativas que sean necesarias para conseguir la reanudación de las obras.

4.- Dirigirse a los parlamentarios de Cantabria en el Congreso y en el Senado para que defiendan la reanudación de esta obra tan necesaria, presentando todas las iniciativas que sea preciso, incluida la petición de explicaciones al Gobierno por la marginación de Cantabria en materia de infraestructuras.

Realizada la votación, la propuesta resulta aprobada por cinco votos a favor (Sres. concejales del Grupo Unión por Penagos) y tres abstenciones (Sres. Concejales del Partido Popular) que, en explicación de voto manifiesta que se abstiene por las razones esgrimidas en la parte expositiva del presente, insistiendo en su interés por la reanudación de las obras.

En segundo lugar, la presidencia somete a votación la propuesta formulada por el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Penagos que resulta del siguiente tenor:

1.- Instar al Gobierno de España, y en concreto al Ministerio de Fomento para que adopte todas las medidas necesarias para que se reinicien, en el plazo más breve posible, las obras de la A-8 entre Solares y Torrelavega, paralizadas en la anterior legislatura.

2.- Instar al Gobierno de Cantabria para que utilice todos los medios a su alcance y traslade al Gobierno Central la necesidad de retomar las obras de la A-8 Solares-Torrelavega.

3.- Se aproveche este tiempo de paralización de las obras, para que desde este Ayuntamiento se de traslado tanto al Gobierno Regional como al Nacional de la necesidad de contar con un nuevo enlace en el Municipio.

Realizada la votación la propuesta resulta rechazada por tres votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Popular) y cinco votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Unión por Penagos).

El Sr. Concejales del Grupo Popular, don Juan Carlos Gandarillas solicita explicación de voto del Grupo Unión por Penagos. La presidencia contesta diciendo que no se quiere entrar en cuestiones partidistas, se refleja el sentir de la mayoría de los vecinos que están interesados en que la obra se reanude y no en la discusión de quien paralizó las obras o quien no; que las obras están paralizadas es un hecho constatable y de ahí la moción.

El Sr. Gandarillas González manifiesta que tal explicación no le resulta convincente.

SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Popular quien solicita información sobre *"los ingresos y gastos derivados de la utilización del albergue, quien es la persona encargada y como se gestiona"*. La presidencia contesta diciendo que los gastos son mínimos y en cuanto a los ingresos, son mayoritariamente, al igual que todo el tema vacacional, estacionales, pero no es deficitario. No tiene una persona encargada, en concreto, las llaves se entregan o bien en el Ayuntamiento o bien por la Sra. Concejala del Grupo municipal Unión por Penagos y vocal de la Junta Vecinal de Cabárceno, Doña Begoña Ribote San Emeterio. En cuánto a limpieza se realiza en general, por voluntarios, salvo alguna limpieza general que se realiza por empresas de limpieza.

El Sr. Concejel del Grupo Popular, don Jesús Cobo Sainz de la Maza, solicita *"información sobre las personas que han estado y fechas de entrada y salida"*. La presidencia contesta diciendo que no existe registro como tal, lo que hay son los justificantes bancarios del ingreso, que quedan a su disposición.

El Sr. Concejel del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas González, pregunta por *" el puente del Búbaro, si se hace uso del puente y si pasan vehículos"*. La presidencia contesta diciendo que, en el proyecto inicial, se preveía la colocación de bolardos que, al final, no se instalaron; el tráfico es mínimo y la Consejería no ha puesto impedimentos para el tránsito de coches y furgonetas.

Continúa el Sr. Gandarillas González, solicitando información y posibilidad de diversas actuaciones a llevar a cabo, en concreto: En las Escuelas del pueblo de Cabárceno, en el barrio Richuela de Arenal, problemas con el suministro de agua, parque infantil en Sobarzo.... La presidencia da cumplida información.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Popular, Don Jesús Cobo Sainz de la Maza quien pregunta por *"la situación de las obras de saneamiento en el entorno de San Jorge, obras que se realizaron hace un año, si se ha realizado la conexión al colector principal"*, pregunta, también por *" la depuradora de Talur, si está en funcionamiento"*. La presidencia contesta, en relación con el saneamiento del barrio San Jorge diciendo, que todavía no, se está en función de las inversiones que se prevean realizar este año, con la elaboración del nuevo presupuesto; y en relación con la depuradora de Talur, que, en la actualidad no está en funcionamiento por los problemas de vibraciones que surgieron; para solventar este problema se unirá con el saneamiento de Santa María de Cayón.

Continúa el Sr. Cobo Sainz de la Maza solicitando información sobre *"la nueva actividad que se desarrolla en las naves de Valle para congelados, si se ha iniciado esa actividad, si tiene licencia, está activa etc"*. La presidencia contesta diciendo que hay una parte consolidada de unos 45.000 metros donde se distribuye a todos los Carrefour del norte de España y ahora abre una nueva planta de frío, también, para distribución. En esa nueva zona, que ha arrancado hace una semana, en pruebas, trabajan personas de la comarca y del municipio, manifiesta su extrañeza por la fijación que el Grupo Popular tiene por esta empresa desde su instalación en el municipio. Responde el Sr. Concejel del Grupo Popular quien niega cualquier tipo de animadversión hacia esta empresa, que crea, además puestos de trabajo, pero no comparte que el criterio de licencia de obras sobre terreno rústico de especial protección sea diferente según quien solicite la licencia. Explica la presidencia que las obras de la construcción de las naves fue autorizada por el Gobierno de Cantabria y, en cuanto a las licencias solicitadas recientemente, por el

Ayuntamiento se remitió consulta a la Dirección General de Urbanismo, quien manifestó la necesidad de tramitar los expedientes de conformidad con el art. 116, de la LOTRUSCA; en ningún momento manifiesta que el Grupo Popular tenga "animadversión", sino "fijación" hacia esa instalación, que son conceptos diferentes. Finalmente, cierra el debate el Sr. Concejales del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas González manifestando que nunca se puede llamar fijación a solicitar información.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, a las veintidós horas y veinte minutos de la fecha de comienzo, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO